

Información Registral expedida por

EDUARDO COTILLAS SANCHEZ

Registrador de la Propiedad de MURCIA 6
Av.Tte.Gral.Gutierrez Mellado, 9 - MURCIA
tlfno: 0034 968 237600

correspondiente a la solicitud formulada por

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

con DNI/CIF: S2804008G



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones

Identificador de la solicitud: F45FC81N7

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:EJH 590/2018-24061912094701973

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 6 DE MURCIA

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

DATOS DE LA FINCA

Municipio: Murcia

Finca: FINCA Nº: 40642 Sección 11ª Tomo 3014

Código Registral Único: 30025000955861

Naturaleza de la finca: Vivienda_piso con anejos

SANGONERA LA VERDE

Calle VALDIVIA Y FACHADA TAMBIEN A CALLE IGLESIA C.P.30833

Nombre de la Finca: EDIFIC IO "CINEMA"

SUPERFICIE

Area Edificada Construida: 126,60 m² Area Util: 102,27 m²

Orden Propiedad Horizontal: 16

Cuota : Siete con Sesenta y Dos enteros por ciento

Referencia Catastral:

DIECISEIS: VIVIENDA tipo E, situada en las plantas tercera y bajo buhardillas, con entrada por el frente izquierda subiendo por la escalera de la tercera planta alzada y planta bajo cubierta del edificio, que tiene una superficie construida en ambas plantas de CIENTO VEINTISÉIS METROS SESENTA DECÍMETROS CUADRADOS (126,60 M²), y una útil de CIENTO DOS METROS VEINTISIETE DECÍMETROS CUADRADOS (102,27 M²)., además de una terraza descubierta situada en su planta superior o de buhardillas que mide 19,74 m², distribuida en varias habitaciones y servicios y un bacán en la planta tercera. Linda en su planta inferior o tercera: Norte, vivienda con buhardilla tipo C, y pasillo de distribución por donde tiene su entrada; Este, vivienda con buhardilla tipo C, pasillo de distribución por donde tiene su entrada y patio de luces del edificio; Sur, Don Manuel Noguera Almagro; y Oeste, calle Iglesia. Y en su planta superior o de buhardillas: Norte, planta superior de la vivienda tipo C y pasillo de distribución por donde tiene su entrada; Este, planta superior de la vivienda tipo C, pasillo de distribución por donde tiene su entrada, y patio de luces del edificio y Oeste, y Oeste, vuelo del edificio a calle Iglesia. Le corresponde como anejo inseparable e independiente la plaza de garaje situada en la planta sótano y el trastero situado en la planta baja del edificio siguientes: 1).- La plaza de garaje número cuatro, que tiene una superficie construida, incluidos comunes, de treinta y cuatro metros setenta y ocho decímetros cuadrados (34,78 m²), y una útil también con inclusión de comunes, de 26,99 m². Linda al Norte, garaje cinco, Sur, garaje tres; Este, zona de acceso y maniobra y Oeste, calle Iglesia.- Y 2).- El trastero número cuatro, que tiene una superficie útil de SEIS METROS CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (6,05 M²). Linda al Norte, trastero tres y hueco de la escalera del edificio; Sur y Oeste, Don Manuel Noguera Almagro; y Este, zona de acceso y trastero tres. CUOTA: SIETE ENTEROS SESENTA Y DOS CÉNTESIMAS POR CIENTO (7,62 %). Forma parte del edificio denominado "CINEMA" en el término de Murcia, partido de El Palmar, pagaraje de Sangonera la Verde, en su calle Valdivia y fachada también a calle Iglesia sin número.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley Hipotecaria, se hace constar que no consta inscrita la representación gráfica georreferenciada de la finca ni coordinada gráficamente con el Catastro, no habiéndose solicitado por los titulares en documento alguno que haya causado inscripción en el Registro.

TITULARES

GRUPO CUATRO, S. COOP., C.I.F.: F73447401, un 100% de pleno dominio Formalizado por título de rectificación el día veintisiete de abril de dos mil diez, otorgado en Murcia, ante el Notario Don PEDRO MARTÍNEZ PERTUSA, que motivó la inscripción 1ª, obrante al Folio 211 del Libro 629 de la Sección 11ª.

CARGAS DE LA FINCA

Por razón de la matriz 38528 Una afección por plazo de CINCO años,, contados desde el día cuatro de septiembre de dos mil diez,, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Actos Jurídicos Documentados del que ha resultado NO SUJETA por autoliquidación.

Por razón de la matriz 38528 TERMINACIÓN DE OBRAS Contratado el seguro decenal con CASER GRUPO ASEGURADOR con número de póliza 3000000/30005530 Inscrita el treinta de diciembre de dos mil catorce. Inscripción 1ª

HIPOTECA a favor de CAJA DE AHORROS DE MURCIA para responder de CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE EUROS de principal, Intereses ordinarios de OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON UN CÉNTIMOS, al tipo inicial del 5,347%, Intereses de demora de TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS, OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS para prestaciones accesorias, CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS para costas y gastos; Valor a efectos de SUBASTA: DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS.- Constituida mediante Escritura Pública de fecha veintisiete de abril de dos mil diez otorgada en Murcia ante su Notario Don Pedro Martínez Pertusa que motivó la inscripción 1ª de fecha cuatro de septiembre de dos mil diez. Expedida certificación de dominio y cargas a efectos del procedimiento de ejecución hipotecaria tramitado en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia, bajo el número 590/2018 a instancias de Sareb S.A. Murcia, a 5 de abril de 2019

NOVACIÓN de hipoteca a favor de CAJA DE AHORROS DE MURCIA para responder de CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE EUROS de principal, Intereses ordinarios de OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON UN CÉNTIMOS, al tipo inicial del 5,347%, estableciéndose un máximo del 12%; Intereses de demora de TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS, al tipo inicial del 25%, OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS para prestaciones accesorias, CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS para costas y gastos; Valor a efectos de SUBASTA: DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS.- Constituida en la inscripción 1ª mediante Escritura Pública de fecha treinta y uno de agosto de dos mil diez otorgada en Murcia ante su Notario Don Pedro Martínez Pertusa que motivó la inscripción 1ª modificada por la 2ª de fecha veintinueve de septiembre de dos mil diez. Ampliado el plazo del préstamo durante el período al promotor de forma que el vencimiento para el mismo pasa a ser el de uno de diciembre de dos mil once, permaneciendo inalterado el plazo de veinte años para la devolución del préstamo. Expedida certificación de dominio y cargas a efectos del procedimiento de ejecución hipotecaria tramitado en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia, bajo el número 590/2018 a instancias de Sareb S.A. Murcia, a 5 de abril de 2019

AMPLIADA la hipoteca de la inscripción 1ª a favor de CAJA DE AHORROS DE MURCIA en concepto de como consecuencia de ello la responsabilidad total de la finca en virtud de la citada ampliación es la siguiente: CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y SEIS EUROS CON SEIS CÉNTIMOS de principal, Intereses ordinarios de DIEZ MIL CIENTO DIEZ EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS, estableciéndose un máximo del 12%; Intereses de demora de CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS ONCE EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS, NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS para prestaciones accesorias, CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS para costas y gastos; VALOR DE TASACIÓN a efectos de SUBASTA: Valor a efectos de SUBASTA: DOSCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS.- Constituida por la inscripción 1ª modificada por la 2ª ampliada por la 3ª de fecha catorce de noviembre de dos mil once. mediante Escritura Pública de fecha treinta de septiembre de dos mil once otorgada en Murcia ante su Notario Don Pedro Martínez Pertusa Expedida certificación de dominio y cargas a efectos del procedimiento de ejecución hipotecaria tramitado en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia, bajo el número 590/2018 a instancias de Sareb S.A. Murcia, a 5 de abril de 2019

CEDIDA la Hipoteca constituida en la inscripción 1ª mediante la inscripción 1ª modificada por la 2ª cedida por la 4ª a SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA S.A mediante Escritura Pública de fecha diecinueve de febrero de dos mil catorce otorgada en Madrid ante su Notario Juan Pérez Hereza. Fecha de la Inscripción veintiocho de mayo de dos mil catorce. Ampliado el plazo del préstamo durante el período al promotor de forma que el vencimiento para el mismo pasa a ser el de uno de diciembre de dos mil once, permaneciendo inalterado el plazo de veinte años para la devolución del préstamo.

MURCIA A DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO antes de la apertura del Diario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es <<mailto:dpo@corpme.es>>

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por REGISTRO PROPIEDAD DE MURCIA 6
registrador/a de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MURCIA 6 a día diecinueve de junio de dos mil veinticuatro.

(*) C.S.V. :23002599DDB84F1ED2E94A68B5F47273DAD8252D
23002599DDB84F1ED2E94A68B5F47273DAD8252D

Servicio Web de Verificación: <<https://www.registradores.org/csv>>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

